



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1257/03

Expediente N° 4586/02
ar

Buenos Aires, 16 de Julio de 2003

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se contrató la adquisición de repuestos y/o materiales de refrigeración con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 560/2003 se adjudicó a la firma "BRITAM S.A." la provisión de repuestos y/o materiales de refrigeración por la suma total de pesos dos mil seiscientos sesenta y ocho (\$2.668.-) suscribiéndose en consecuencia la orden de compra N° 82/2003 (confr. fs. 38 y 39).

Que según el informe de fojas 48 presentado por la Intendencia del Palacio de Justicia, la empresa entregó los materiales el 23 de junio ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el 20 de mayo del año en curso, por lo cual se produjo una mora de 23 días hábiles en el cumplimiento del contrato.

Que en concordancia con lo establecido en el inciso 118°, de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72- (vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución N° 1562/00), le corresponde la aplicación de una multa del tres por ciento (3%) del monto total contratado.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la empresa "BRITAM S.A." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 82/03, equivalente al tres por ciento (3%) del monto total contratado, por la suma de pesos sesenta y ocho con cuatro centavos (\$68,04.-) por las razones invocadas precedentemente.

2°) Deducir de la factura N°0004-00006286 obrante en el expediente N° 2328/03, el importe de la multa determinada en el punto 1°).

Regístrese, notifíquese y gírese al Departamento de Liquidaciones para su trámite.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL